

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37586** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 849/2013-5, con NIG 4109142M20130002405, por auto de 17.09.2013 se ha declarado en concurso al deudor Club Natación Sevilla, con CIF n.º G41087511, y con domicilio en C/ Trastamara, n.º 9, de Sevilla

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración Concursal, al Economista D. Manuel Morales López, con despacho profesional en Sevilla en plaza Ruiz de Alda, 4, 7.º A; CP 41004, Tfno. 954 41 41 26, fax 954 42 52 15, correo electrónico mmoralesconcursal@gmail.com, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 25 de septiembre de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130053842-1